

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que donde dice "Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.", deberá decir "Prevención de las Adicciones y Consumos Problemáticos."

ARTÍCULO 2°: Modifíquese el artículo 95 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 95. Prevención de las Adicciones y Consumos Problemáticos

Compete a la Comisión de Prevención de las Adicciones y Consumos Problemáticos dictaminar en todo asunto o proyecto concerniente a:

- *Prevención y asistencia del consumo habitual, abusivo y adictivo de fármacos y/o drogas legales o ilegales.*
- *Prevención y asistencia del consumo de tabaco, alcohol y cualesquiera otros elementos o sustancias, incluyendo productos de uso doméstico y ambiental, que puedan acarrear deterioro psicofísico y alteraciones en el comportamiento social de las personas.*
- *Prevención de trastornos vinculados a conductas compulsivas de las personas hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado como compulsivo por un profesional de la salud.*
- *Promover y divulgar todas aquellas iniciativas destinadas a fomentar acciones y conductas saludables vinculadas a evitar comportamientos adictivos.*
- *Acuerdos y convenios y toda otra legislación sobre la materia.*

ARTÍCULO 3°: Modifíquese el artículo 61 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que donde dice "Seguridad Interior.", deberá decir "Seguridad Interior y Lucha contra el Narcotráfico."

ARTÍCULO 4°: Modifíquese el artículo 101 (*quáter*) del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 101 (quáter). Seguridad Interior y Lucha contra el Narcotráfico

Compete a la Comisión de Seguridad Interior y Lucha contra el Narcotráfico dictaminar sobre toda legislación que se refiera a la protección de la seguridad de las personas y de sus bienes, dentro de los derechos y garantías que establece la Constitución Nacional, en especial en los aspectos de la seguridad pública interior, las catástrofes naturales y ecológicas, los tráficos ilícitos de estupefacientes, psicotrópicos, precursores químicos y toda otra sustancia que pueda producir adicción psíquica y/o física o que pueda ser utilizado para la producción de estupefacientes con fines de comercialización ilegal, ilícitos de cualquier tipo, la tenencia y uso de armas y explosivos, el accionar de organizaciones delictivas, los convenios internacionales vinculados con la seguridad interior, en todo lo atinente a las fuerzas de seguridad y policiales y a las funciones de inteligencia del Estado nacional."

Autores: Ximena García
Mario Barletta

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

El proyecto que traemos a consideración tiene por objeto renombrar y reasignar competencias de la actual Comisión permanente de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico de esta Honorable Cámara.

En primer instancia proponemos que dicha comisión se renombre como *"Prevención de las Adicciones y Consumos Problemáticos"*, por otro lado migramos las funciones que corresponden al control de narcotráfico a la actual comisión de Seguridad Interior que pasaría a llamarse de *"Seguridad Interior y Lucha contra el Narcotráfico."*

Creemos firmemente que el tratamiento de las adicciones y consumos problemáticos debe tratarse separadamente de aquellos temas vinculados al narcotráfico, idea que venimos sosteniendo desde hace tiempo ya que estos temas son absolutamente diferentes y por lo tanto requieren abordajes específicos.

Esta idea es abonada por muchos miembros de la actual comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y obran en esta Cámara otros proyectos en similar sentido.

Consideramos que las adicciones ya sea a sustancias o actividades, prohibidas o no, son una enfermedad tanto física, psíquica y emocional que crea dependencia hacia ellas. Esto se puede deber a múltiples factores sociales, familiares, personales, entre muchas otras.

Al respecto se expide ley 26.934 que crea el Plan Integral para el abordaje de los Consumos Problemáticos definiéndolos como aquellos consumos que -mediando o sin mediar sustancia alguna- afecten negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales. Los consumos problemáticos pueden manifestarse como adicciones o abusos de alcohol, tabaco, drogas psicotrópicas -legales o ilegales- o producidos por ciertas conductas compulsivas de los sujetos hacia el juego, las nuevas tecnologías, la alimentación, las compras o cualquier otro consumo que sea diagnosticado como compulsivo por un profesional de la salud.

Por otro lado, el control del narcotráfico tiene una complejidad muy diversa pero ligado a problemas de política criminal y seguridad por lo cual es claro que nada tiene que ver el tema de las adicciones y los consumos problemáticos. Ambos temas merecen una atención especial de esta Cámara pero con saberes, conocimientos y miradas totalmente diferentes, específicos para cada caso. Creemos así, que la actual Comisión de Seguridad Interior sería el ámbito ideal para recibir las competencias ligadas a la lucha contra el narcotráfico.

En este mismo sentido y como antecedente, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) ya hace muchos años, no sólo modificó su nombre por el de Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y pasó a depender de la Jefatura de Gabinete, sino que además todo lo que tenía que ver con la lucha contra el narcotráfico pasó a la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación que tiene a su cargo todo lo referente a la prevención y persecución del delito.

Por estos motivos, y teniendo como antecedente el expediente 5930-D-2022 de mi autoría, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto para poder tener correctamente delimitados nuestros ámbitos de trabajo en la Cámara de Diputados de la Nación y poder brindar un mejor análisis de las iniciativas que tengan que ver por un lado con las adicciones y consumos problemáticos y por otro lado con las relacionadas a la lucha contra el narcotráfico.

Autores: Ximena García
Mario Barletta